

RENOVACIÓN
PATENTES ALCOHOL

Municipalidad de Los Ángeles

2027-1
Plazo: Inicio 02 Noviembre al 19 Diciembre 2026

PROCESO DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL A TRAVÉS DE PORTAL WEB



1) Los contribuyentes poseedores de una patente de alcohol deben cargar en el portal web, los documentos solicitados según corresponda a cada caso
Debe tener presente que, si mantiene más de una patente de alcohol en diferentes direcciones en la comuna, debe presentar a través de la web, una declaración jurada por cada establecimiento. (Solo archivo PDF)

- Titular de la patente que sea persona natural o empresa individual de responsabilidad limitada (E.I.R.L)
- Certificado de Antecedentes para fines especiales (Vigencia de 60 días desde su emisión).
- Declaración Jurada a título personal en formato PDF **(No se aceptarán otros formatos)** . **Descargar formato de la página web**
- Copia de vigencia de la sociedad en el conservador de bienes raíces o en el registro de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (solo para E.I.R.L).
- Copia cédula de Identidad Vigente por ambos lados
- E RUT para E.I.R.L.

2) Titulares sean persona jurídica con 1 o más integrantes como Sociedades por acciones (SpA) y Sociedades de Responsabilidad Limitada.

- Certificado de Antecedentes para **fines especiales** de todos los representantes designados (Vigencia de 60 días). En un solo archivo.-
- Declaración Jurada a título personal, solo en formato PDF **(No se aceptarán otros formatos). Descargar formato de la página web**
- Copia Cédula de Identidad por ambos lados (Cédula vigente de todos los representantes designados).
- Copia de vigencia de la sociedad en el conservador de bienes raíces o en el registro de empresas y sociedades del ministerio de Economía, Fomento y Turismo (dependiendo de cada caso, vigencia de 60 días desde su emisión).
- E RUT de la persona jurídica

3) Titulares que sean persona jurídica con su administración radicada en un directorio como Sociedad Anónimas (S.A).

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados de los miembros del Directorio y Gerente directorio **(cédula vigente).**
- Certificado de Antecedentes para **fines especiales** de cada uno de los miembros del Directorio y Gerente directorio (Vigencia de 60 días desde su emisión)
- Declaración Jurada referida al artículo 4° de la Ley N° 19.925, efectuada por el Directorio como organismo colegiado, la que deberá materializarse a través de una persona especialmente facultada para dichos efectos, en virtud de una delegación de facultades acordada por el Directorio **(No se aceptarán otros formatos al preestablecido). Descargar formato de la página web**
- Copia simple de la sesión en la cual el Directorio adoptó el acuerdo de delegación de facultades, señalada en el párrafo anterior, reducida a escritura pública.
- E RUT de la sociedad

PROCESO DE RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL A TRAVÉS DE PORTAL WEB



4) Arrendatario de una patente:

- Certificado de Antecedentes para fines especiales (vigencia de 60 días desde su emisión)
- Declaración Jurada a título personal con formato predeterminado (**No se aceptarán otros formatos). Descargar formato de la página web.**
- Copia Cédula de Identidad por ambos lados (Cédula vigente).
- Copia de vigencia de la sociedad en el conservador de bienes raíces o en el registro de empresas y sociedades del ministerio de Economía, Fomento y Turismo (solo para persona jurídica), en caso de ser mas de 1 socio adjuntar documentación de cada uno de ellos (declaración jurada, cedula, certificado antecedentes).
- E RUT de la sociedad (cuando corresponda)
- Inicio de Actividades del arrendatario
- Contrato de arriendo incluyendo la (s) patente (s).-

5) En proceso de traspaso de la patente de alcohol (cambio nombre del titular de la patente)

- Certificado de Antecedentes para fines especiales (vigencia de 60 días desde su emisión)
- Declaración Jurada a título personal con formato predeterminado (**No se aceptarán otros formatos). Descargar formato de la página web.**
- Copia Cédula de Identidad por ambos lados (Cédula vigente).
- Copia de vigencia de la sociedad en el conservador de bienes raíces o en el registro de empresas y sociedades del ministerio de Economía, Fomento y Turismo (solo para persona jurídica), en caso de ser mas de 1 socio adjuntar documentación de cada uno de ellos (declaración jurada, cedula, certificado antecedentes).
- E RUT de la sociedad (cuando corresponda)
- Inicio de Actividades del comprador de la patente
- Compra venta o transferencia ante notario incluyendo la (s) patente (s). (en caso de contar con posesión efectiva, adjuntar la documentación de cada uno de los herederos).

6) Clubes sociales:

- Declaración Jurada a título personal con formato predeterminado de todos los miembros del directorio (No se aceptarán otros formatos). Descargar formato de la página web
- Certificado de Antecedentes para fines especiales de cada uno de los miembros del Directorio (Vigencia de 60 días desde su emisión).
- Certificado de vigencia del Directorio de la sociedad emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación y/o Fotocopia cédula de identidad por ambos lados de los miembros del Directorio (cédula vigente).

IMPORTANTE!!!

La carga incompleta o errónea de antecedentes, sin subsanar antes de la fecha límite para cargar la documentación, dará motivo a la NO RENOVACIÓN de la(s) patente(s) de alcohol.

Es responsabilidad del contribuyente realizar el seguimiento de sus trámites de renovación del alcoholes en plataforma habilitada para dicho proceso
link : https://sistemas.losangeles.cl/SPC/public/login

No se aceptará la carga incompleta,
Si la sociedad cuenta con varios socios, se deberá cargar los antecedentes de todos en un solo archivo PDF y en su casilla correspondiente.

Declaraciones Juradas
Las declaraciones juradas correspondiente al Art. 4to, de la Ley de Alcoholes, debe ser presentada a nombre de cada socio, la falta de una de las declaraciones dará motivo al rechazo del documento ingresado

El plazo de renovación será de carácter **impostergable,** según Decreto 1698 de fecha 28 de Abril de 2026

Es importante señalar que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en el dictamen N° 4.441, de 2005, ha puntualizado que dado que el expendio de bebidas alcohólicas constituye una actividad que se prolonga en el tiempo, **los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente**, de tal manera que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, **la autorización así concedida no puede subsistir.**

DECLARACIÓN JURADA PARA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOL
ART. 4° LEY DE ALCOHOLES 19.925

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

EMAIL: _____

*El correo declarado debe ser idéntico al indicado en el portal de renovación de patentes alcohol, el cual se utilizará para efectos de actualización de nuestros registros.

DUEÑA/O __ **SOCIA/O**__ **REP. DIRECTOR**__ **ARRENDATARIO**__ **REP. LEGAL** _____
(MARCA CON UNA "X" SEGÚN CORRESPONDA, SOLO UNA MARCA POR DECLARACION)

RUT: _____
(Por favor, indique el Rut del socio o representante legal, según corresponda, y no el de la sociedad.)

NOMBRE: _____
(Por favor, indique el Nombre del socio o representante legal, según corresponda, y no el de la sociedad.)

Declaro bajo juramento que no me encuentro inhabilitado según lo dispuesto en el Art.4to de la Ley de Alcoholes N°19.925.
La falsedad a esta declaración hará incurrir en las penas del Art.210 del Código Penal.

SOLO EN CASO DE ESTAR ACOGIDO A LA MICROEMPRESA FAMILIAR

MICROEMPRESA FAMILIAR _____

Declaro bajo juramento que cumplo con lo establecido en la Ley 19.749 MEF

DECLARACION DEL INMUEBLE

DIRECCIÓN: _____
(Por favor, indique la dirección en la que fue autorizada la patente de alcohol)

ROL PATENTE ALCOHOL REFERENCIA: _____

Declaro que no se han realizado modificaciones ni alteraciones a la construcción posterior a la fecha de obtenida la patente, y que el establecimiento reúne las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos.

Declaro que el inmueble no se encuentra sujeto a modificaciones en curso, realizadas con anterioridad a la obtención de la patente, o con recepción definitiva pendiente por lo Dirección de Obras Municipales.

_____

FIRMA DEL TITULAR. (proceso 1er sem. 2027)

- No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: Miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Municipales y Miembros de los tribunales de justicia, los empleados o funcionarios fiscales y Municipales, los que hayan sido condenados por crímenes o simple delitos, dueños o administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente, los Consejeros Regionales y Concejales y menores de 18 años **(Art. 4to Ley de Alcoholes N°19.925**).
- No se aceptarán declaraciones juradas con formatos diferentes al dispuesto en el portal de renovación de patentes de alcohol, dichas declaraciones serán rechazadas.
- La declaración jurada debe ser firmada ante notario.
- La declaración jurada debe ir acompañada de la fotocopia de cedula de identidad por ambos lados, aplicado a cada caso (Persona natural, E.I.R.L, S.R.L, S.A, S.P.A).